



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260179300

Que mediante providencia de 15 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. **OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **CELEDONIO TIQUE YARA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CONDominio CAMPESTRE SANTA ANA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 25307-31-05-001-2023-00420-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de julio de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 31 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor